



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
7 de abril de 2026, 11:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 17 de marzo de 2026.**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (26) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**
 1. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 17 de febrero de 2026, **presentada por Flip Energy, Inc., Asunto: NEPR-CT-2024-0005.**
 2. Estado Financiero Auditado 2025, **presentada por Ecoeléctrica LP, Asunto: CEPR-CT-2016-0001.**
 3. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 5 de marzo de 2026, **presentada por Fortress Power, Asunto: NEPR-CT-2024-0010.**
 4. Informe Operacional y pago, **presentada por NFE POWER PR LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0004.**

5. Informe de Ingresos Brutos y Estados Financieros Compañías de Servicio Eléctrico, **presentada por Sol Ecolution Puerto Rico LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0013.**
6. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 5 de febrero de 2026, **presentada por la Autoridad, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
7. Moción para Solicitar "Good Standing" 2026 y solicitud de prórroga para la entrega de Informes, **presentada por Cooperativa de Energía de San Salvador, Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**
8. Moción para mostrar causa, **presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007.**
9. Contestación a Orden para mostrar causa, **presentada por Horizon Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0004.**
10. Contestación a Orden para mostrar causa, **presentada por Oriana Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0019.**
11. Reporte Operacional y pago, **presentada por GASNA 18P, LLC, Asunto: CEPR-2016-0008.**
12. Informe Anual de Microrred 2025 / Informe Anual Operacional y pago 2026, **presentada por Banco Popular de PR, Asunto: NEPR-CT-2020-0004.**
13. Solicitud de prórroga para cumplir con los requerimientos de la Resolución y Orden del 27 de febrero de 2026, **presentada por FRANKLIN WH, Asunto: NEPR-CT-2025-0010.**
14. Reporte Financiero y Operacional, **presentado por San Fermín Solar Farm LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0012.**
15. Informe Operacional Compañías de Servicio Eléctrico, **presentado por PV Properties, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0005.**
16. Informe Operacional Compañías de Servicio Eléctrico, **presentada por Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009.**
17. Informe Operacional Compañías de Servicio Eléctrico, **presentada por Windmar Renewable Energy, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006.**

18. Moción Informativa en respuesta a la Orden para mostrar causa y solicitud de prórroga, **presentada por SunE WMT PR 2, LLC, Asunto CEPR-CT-2016-0015.**
19. Moción para solicitar prórroga, presentada **por Empire Gas Co., Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**
20. Reporte Operacional del 2025, **presentada por Gasna 18P, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**
21. Moción en cumplimiento con la Orden de comparecencia, **presentada por Rooftop Solar JV, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**
22. Moción informativa y cumplimiento de la Orden del 20 de marzo del 2026, **presentada por Xzerta-Tec Solar 1, LLC., Asunto: NEPR-CT-2022-0001.**
23. Solicitud de comparecencia en cumplimiento de la Resolución y Orden del 20 de marzo de 2026 y solicitud de prórroga para presentar el informe anual de ingresos brutos, **presentada por la Autoridad, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
24. Respuesta a la orden de comparecencia y solicitud de aceptación del estado de resultados en lugar de los estados financieros compilados, **presentada por Green Power Technologies PR LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0004.**
25. Moción para presentar bajo sello de confidencialidad con la intención de proteger la información confidencial de conformidad con la Sección 1.15 del Reglamento 8701 y la Sección 6.15 de la Ley 57-2014, **presentada por Green Power Technologies PR LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0004.**
26. Moción de cumplimiento con Orden, **presentada por Landfill Technologies of Fajardo LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0021.**

B. (15) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Moción para presentar Cronogramas revisados de los Requisitos de Ingresos y una parte revisada del Informe de Requisitos de Ingresos de LUMA, **presentada por LUMA.**
2. Respuesta del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica al informe inicial de los Bonistas sobre los asuntos legales y políticas (con resumen en español), **presentada por el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.**
3. Respuesta de SUN-SESA sobre los asuntos legales y políticas (con resumen en español), **presentada por SUN-SESA.**
4. Respuesta del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica a los informes legales (con resumen en español), **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica.**
5. Respuesta de LUMA sobre los asuntos legales (con resumen en español), **presentada por LUMA.**
6. Informe de respuesta del Comité de Acreedores No Garantizados de la Autoridad sobre los asuntos legales y de política (con resumen en español), **presentada por el Comité de Acreedores No Garantizados.**
7. Informe de respuesta de los Bonistas sobre los asuntos legales y de política, **presentada por los Bonistas.**
8. Informe de respuesta de la Autoridad sobre los asuntos legales y de política, **presentada por la Autoridad.**
9. Solicitud de presentación de respuestas a las peticiones del Oficial Examinador, **presentada por LUMA.**
10. Objeción de los Bonistas a la presentación de la Autoridad del 23 de febrero del 2026 y solicitud de autorización para responder, **presentada por los Bonistas.**
11. Moción en cumplimiento de la Orden del 22 de diciembre del 2025 sobre el historial procesal, **presentada por LUMA.**

12. Moción conjunta para Presentar Correcciones Propuestas a la transcripción y aviso sobre la finalización del cronograma, **presentada por LUMA.**
13. Respuesta de LUMA a los segundos comentarios públicos de LECO y solicitud para eliminar los Anejos y materiales a los que se hace referencia, **presentada por LUMA.**
14. Moción para presentar respuestas a las solicitudes de aclaración sobre el requisito de ingresos, **presentada por LUMA.**

C. Moción recibida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento Equipo de Generación Térmica, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:

1. Moción para establecer los objetivos del factor de disponibilidad equivalente de Genera para los años fiscales 2025 y 2026, incluidos los valores de capacidad y tasa de calor, y para presentar los resultados de la prueba de rendimiento anual.

D. (14) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar las reconciliaciones de ajuste de Cargo por Combustible y ajuste de Cargo por Energía comprada para diciembre de 2025, enero y febrero del 2026, el ajuste calculado de Cargo por Combustible, ajuste de Cargo por Energía Comprada y los factores del Subsidio por Combustible, y Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar el Informe mensual en cumplimiento con la Resolución y Orden del 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**

3. Moción para presentar el informe de Estado mensual en cumplimiento con la Resolución y orden del 16 de julio de 2025, **presentada por Genera.**
4. Moción para presentar el Informe de Presupuesto de Combustible en cumplimiento del Acuerdo de Operación y Mantenimiento, **presentada por Genera.**
5. Moción en cumplimiento de la orden emitida y registrada el 18 de marzo de 2026 y solicitud de prórroga limitada para el Anejo A, **presentada por LUMA.**
6. Aviso de comparecencia y solicitud de notificación, **presentada por LUMA.**
7. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 18 de marzo de 2026 y presentación de las respuestas de Genera a la solicitud de información, **presentada por Genera.**
8. Moción para solicitar una prórroga de la conferencia técnica, **presentada por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas.**
9. Segunda solicitud de LUMA para presentar respuestas en cumplimiento de la Orden emitida y registrada el 18 de marzo de 2026, **presentada por LUMA.**
10. Memorándum de Derecho en apoyo de la confidencialidad del informe mensual sobre el contrato de suministro de gas natural y las limitaciones en el cambio de combustible (Anejo A), **presentada por Genera.**
11. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 18 de marzo del 2026, Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial, **presentada por la Autoridad.**
12. Comunicación de Participación de la Asociación de Productores de Energía Renovable en la Conferencia Técnica, **presentada por la Asociación de Productores de Energía Renovable.**
13. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 25 de marzo de 2026, **presentada por LUMA.**

14. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 25 de marzo de 2026 y presentación de las respuestas de Genera a la solicitud de información, **presentada por Genera.**

E. (4) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar dos planes de área (Ponce) y Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de confidencialidad, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar la actualización a marzo del 2026 de la Autoridad para el Plan de 90 días de la Autoridad, LUMA y Genera, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para presentar el Plan de Área enmendado, Memorándum de Derecho en Apoyo a la Solicitud de Confidencialidad, **presentada por LUMA.**
4. Moción informativa sobre el estado del alcance del proyecto de interconexiones 4 x 25 MW del Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías en el sistema LUMA de 38 kV (marzo de 2026).

F. (3) Mociones recibidas en caso del Plan de Tres Años de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2026-0002:

1. Moción acompañando la presentación de la Conferencia Técnica programada para el 17 de marzo de 2026, **presentada por LUMA.**
2. Moción en cumplimiento en Resolución y Orden del 24 de marzo del 2026 y solicitud de prórroga, **presentada por LUMA.**
3. Moción en apoyo de la solicitud de prórroga de LUMA en cumplimiento con la Resolución y Orden del 24 de marzo de 2026, **presentada por SESA.**

G. Moción recibida en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar informe mensual sobre el estado de la adquisición de generación de emergencia y generación “black-start” en cumplimiento de la Resolución y Orden del 30 de julio de 2024.

H. Moción recibida en caso Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, presentada por Greenbriar-PBJL, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:

1. Solicitud urgente de alivio y notificación.

I. (6) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar el informe B2A de enero de 2026, **presentada por la Autoridad.**
2. Solicitud de determinación declarativa, **presentada por Genera.**
3. Respuesta de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas en oposición a la Moción de Genera para una determinación declaratoria, **presentada por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas.**
4. Moción para presentar Informes sobre la Modernización de la Red Eléctrica, la Financiación Federal para trabajos de emergencia y el Estado del Mantenimiento y las Reparaciones en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes de fecha 25 de junio de 2023 y 26 de junio de 2024, **presentada por Genera.**

5. Moción de LUMA para presentar la segunda enmienda presupuestaria provisional para el año fiscal 2026, **presentada por LUMA.**
6. Moción para presentar el informe sobre Financiación Federal y Modernización de la Red Eléctrica correspondiente a marzo de 2026, **presentada por la Autoridad.**

J. (19) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:

1. Moción informativa para presentar Mapa Esquemático a gran escala en adición cumplimiento con la Resolución y Orden del 13 de febrero de 2026, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar la Presentación para la Conferencia Técnica, **presentada por LUMA**
3. Moción informativa sobre los recientes asuntos descubiertos con relación a los escenarios presentados como parte del IRP 2025, **presentada por LUMA.**
4. Intervención de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, **presentada por la OIPC.**
5. Petición de los Bonistas de la Autoridad para intervenir en el procedimiento del Plan Integrado de Recursos, **presentada por la Autoridad.**
6. Moción para intervenir, **presentada por la Caribbean Transmission Development, Co., LLC.**
7. Moción de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para intervenir en el Procedimiento del IRP y solicitud de notificación
8. Moción para presentar una Presentación revisada de la Conferencia Técnica inicial, **presentada por LUMA.**
9. Petición de autorización para participar en el proceso como Amicus Curiae, **presentada por el Colegio de Ingenieros.**

10. Petición formal para Intervención del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica, **presentada por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica.**
11. Solicitud para participar como Amicus Curiae y escrito adjunto, Publicación de Electricidad de apoyo y Credenciales del solicitante, **presentada por Robert A. García Cooper.**
12. Solicitud para comparecer como Amicus Curiae, **presentada por la Asociación de Manufactureros de Puerto Rico.**
13. Solicitud de SESA para intervenir en el procedimiento del Plan Integrado de Recursos y solicitud de notificación, **presentada por SESA.**
14. Solicitud de intervención, **presentada por la Asociación de Productores de Energía Renovable.**
15. Moción de Intervención, **presentada por el Barrio Eléctrico, la Cooperativa Hidroeléctrica de La Montaña y el Fondo de Defensa Ambiental.**
16. Petición de Intervención y Solicitud de Notificación, **presentada por el Comité Oficial de Acreedores no asegurados de la Autoridad.**
17. Petición de Intervención, **presentada por Infinigen Development LLC.**
18. Petición de Intervención, **presentada por el Comité Diálogo Ambiental, Inc., El Puente, Comité Yabucoño Pro-Calidad de Vida, Inc., Sierra Club Puerto Rico, Coalición de Organizaciones Anti-Incineración, Inc., Amigos del Río Guaynabo, Inc., CAMBIO PR, Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica (UTIER) y PROSOL-UTIER.**
19. Moción de Intervención, **presentada por AES.**

K. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Presentación del informe mensual sobre métricas de confiabilidad del sistema correspondiente a febrero de 2026, **presentada por LUMA**
2. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de marzo de 2026 y Solicitud de prórroga limitada en cuanto al apoyo restante para la tasa de calor (“Heat Rate”), **presentada por Genera.**

L. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:

1. Moción para informar sobre el cumplimiento de la aprobación condicional y para solicitar autorización para la formulación del proyecto de FEMA para la conversión del intercambio de combustible en Cambalache, **presentada por Genera.**
2. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 26 de marzo de 2026, **presentada por Genera.**

M. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Solicitud de presentación del segundo informe revisado sobre el progreso de las interconexiones correspondiente al período de octubre a diciembre de 2025 y documentos relacionados.

N. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para presentar borrador propuesto al Acuerdo de Servicios de Almacenamiento de Energía de los portafolios del Proyecto de

CIRO y del Proyecto CIRO Salinas, y Memorandum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial.

O. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Xzerta Tec Solar, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción para presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente al mes de Febrero de 2026.

P. Moción recibida en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para presentar el informe mensual de colaboración de marzo de 2026 en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes del 28 de marzo de 2025 y del 18 de febrero de 2026 y solicitud de clarificación.

R. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyecto No-Operacional, presentada por la Autoridad, Asunto NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual Correspondiente al mes de febrero de 2026.

S. Moción recibida en caso de Solicitud de Información de la Resolución Conjunta Núm. 5-2026, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2026-0004:

1. Aviso de comparecencia y solicitud de notificaciones.

VI. Asuntos Informativos

A. (36) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Querellas y Revisión de Factura**. El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. Eduardo Escribano Román vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0103.**
2. Luis J. Medina Rojas vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0178.**
3. COLNET Managed Services, Corp. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0234.**
4. Ramón Arroyo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0106.**
5. Yadiris López Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0208.**
6. Ángel L. Colón Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0213.**
7. Iván Negrón Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0229.**
8. Javier Lozada Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0289.**
9. Cristino Benavidez Bautista vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0370.**
10. Stephen and Ashly Haddock vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0391.**
11. José J. Medina Hernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2024-0066.**
12. Padre Dominicos PR-Iglesia Católica Yauco vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0027.**
13. Reinaldo Hernández Soto vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0389.**
14. José L. Carrasquillo Turull vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0080.**
15. Julia Rodríguez Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0115.**
16. Mercedes Sosa Constanzo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0367.**
17. Santos Martínez Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0148.**
18. David Eric Bowling vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0396.**
19. Lcda. Lizzette Marrero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0397.**
20. Doris E. Adrovet Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0238.**
21. Edgardo Maldonado Arce vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0353.**
22. José A. Román Sánchez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0080.**
23. Elizabeth Guzmán Duarte vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0179.**
24. Danny Figueroa Morales vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0404.**

25. María E. Cruz Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0239.**
26. Juan A. Ocasio Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0224.**
27. Norma Lima Candelaria vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0311.**
28. Ernesto Acabá Castillo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0219.**
29. Eddie O. Rodríguez Collazo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0400.**
30. Carlos A. Díaz Aponte vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0069.**
31. Nueva Verde Luz, Inc. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2020-0049.**
32. Trafon Group, Inc. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0358.**
33. Héctor M. Santiago Pacheco vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0132.**
34. Hermes G. Sepúlveda Vega vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0009.**
35. Evelyn Reyes vs. LUMA, **Asunto NEPR-QR-2025-0227.**
36. Yolanda Otero González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0057.**

B. Resolución y Orden emitida en el caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004. El Negociado de Energía celebrará una Conferencia Técnica Inicial a las 9:30 a.m. del 19 de marzo de 2026 en la Sala de Vistas del Negociado. El Negociado determina que LUMA deberá presentar una copia electrónica de su presentación ante la Secretaría del Negociado a más tardar el 17 de marzo de 2026.

C. Resolución y Orden emitida en caso Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007. El Negociado de Energía ordena a Genera volver a presentar sus datos y documentos de trabajo de respaldo para el año fiscal 2025, asegurándose de que su presentación revisada cumpla con las directrices de la Resolución del 19 de diciembre y de la presente, y las respuestas al Requerimiento de Información dentro de diez (10) días.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002. El Negociado de Energía otorga a SunRun la certificación como

Agregador de Respuesta a la Demanda y ordena a la Secretaría que incluya a SunRun en la lista de Agregadores de Respuesta a la Demanda Certificados en el sitio web del Negociado.

E. (7) Resoluciones y Ordenes emitidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que dentro de cinco (5) días, provea el estatus de las reclamaciones y/o cualquier otra información que estime pertinente. El Negociado cita a LUMA; Genera y a la Autoridad a una Conferencia Técnica Virtual, a celebrarse el miércoles, 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. Además, ordena a LUMA y a Genera contestar el requerimiento de información que se une a la presente Resolución y Orden en o antes del viernes, 20 de marzo de 2026.
2. El Negociado de Energía también cita a AES y a EcoEléctrica a la referida Conferencia Técnica Virtual, a celebrarse el miércoles, 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. en la cual AES y EcoEléctrica deberán responder a las interrogantes del Negociado de Energía y mostrar los datos y prueba correspondiente en torno a sus costos de generación y cualquier otro asunto relevante para la evaluación del impacto en el costo de compra de energía.
3. El Negociado de Energía invitan a la Conferencia Técnica Virtual, a celebrarse el miércoles, 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. a la Asociación de Productores de Energía Renovable para que aporten su peritaje y ayuden a entender el proceso de producción y los efectos recientes en el sector energético provocado por el impacto en la exención temporal de la ley de cabotaje, así como los efectos que el conflicto de Irán tiene sobre los mercados energéticos.
4. El Negociado de Energía deniega la solicitud de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas para reprogramar la Conferencia Técnica Virtual prevista para el 25 de marzo de 2026.

5. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción de 24 de marzo del 2026. El Negociado aclara para récord que la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas no fue citada a la referida conferencia. El Negociado concede la solicitud de confidencialidad, por lo que se otorga designación y trato confidencial a todos los anejos de la Moción de 24 de marzo del 2026.
6. El Negociado de Energía ordena a LUMA y a Genera, contestar el requerimiento de información que se une a la Resolución y Orden como Anejo A en o antes de las 5:00 p.m. del jueves, 26 de marzo de 2026.
7. El Negociado de Energía aprueba los factores a ser implementados como parte de la Tarifa Permanente de la Autoridad a partir del 1ro de abril al 30 de junio de 2026. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a los archivos en formato Excel presentados de manera confidencial junto a la referida moción. El Negociado de Energía toma conocimiento de que LUMA también presentó una versión pública de los documentos presentados de manera confidencial. El Negociado de Energía toma conocimiento del Informe de Presupuesto de Combustible presentado por Genera el 16 de marzo de 2026, en cumplimiento con la Sección 7.3(f) del GOMA. El Negociado ordena a LUMA presentar, en o antes de las 12:00 p.m. del lunes, 15 de junio de 2026, los factores trimestrales propuestos para las Cláusulas FCA, PPCA y FOS que entrarán en vigor el 1 de julio de 2026, incluyendo las reconciliaciones para los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

F. (3) Resoluciones y Ordenes emitidas en caso de Reglamento de Interconexión, Asunto: NEPR-MI-2019-0009.

1. El Negociado de Energía invita a todas las partes interesadas y a cualquier otra persona o grupo interesado a que presenten sus

comentarios y opiniones sobre los talleres de elaboración de reglas de interconexión y el contenido del Reglamento antes del 15 de abril de 2026.

2. El Negociado de Energía invita a todas las partes interesadas, así como a cualquier otra persona o grupo interesado, a un Taller Virtual para Partes Interesadas donde el personal del National Laboratory of the Rockies presentará los resultados del estudio. El Negociado ha programado un taller virtual para las partes interesadas el 31 de marzo de 2026 a las 2:30 p.m.
3. El Negocio de Energía por medio de este NUNC PRO TUNC corrige la Orden del 26 de marzo del 2026 para hacer constar que el estudio fue conducido por Sandia National Laboratories.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Tesla Puerto Rico, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0007. El Negociado de Energía otorga a Tesla veinte (20) días para presentar su política de privacidad y protección de datos, específicamente para los clientes de su programa de Respuesta a la Demanda. El Negociado de Energía ordena a Tesla que presente durante 2027: su Informe de Ingresos Brutos, sus Estados Financieros, y la información correspondiente a 2026 en las fechas de presentación establecidas en estas disposiciones. El Negociado de Energía recuerda a Tesla que, anualmente, debe presentar un informe con una descripción de todas sus actividades durante el año, como Agregador de Demanda.

H. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002. El Negociado de Energía otorga a EnFin veinte (20) días para que presente su política de privacidad y protección de datos, y su procedimiento escrito de quejas de clientes y comprobante de su publicación. El Negociado le recuerda a EnFin que, anualmente, debe presentar un informe con una descripción de todas las actividades realizadas durante el año, como Agregador de Respuesta a la Demanda.

- I. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.** El Negociado de Energía otorga designación y trato confidencial a la versión preliminar de los estados financieros de Genera del año 2024.
- J. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.** El Negociado de Energía ha examinado las modificaciones a los contratos presentados mediante la Solicitud del 27 de febrero de 2026 y determina que los cambios requeridos a las disposiciones de la Capacidad de Pago por Instalación de Interconexión se han incorporado debidamente en cumplimiento de la Resolución del 20 de febrero del 2026. El Negociado determina que, a pesar del ajuste a los valores de la Capacidad de Pago por Instalación de Interconexión, la estructura de precios revisada mantiene el mismo pago anual total y no impone costos adicionales a la Autoridad, ni a los usuarios; por lo tanto, las modificaciones son aprobadas.
- K. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.** El Negociado de Energía determina que el equilibrio de intereses favorece la aprobación de la propuesta de Genera y que dicha propuesta cumple con el marco regulatorio aplicable. El Negociado aprueba la conversión de combustible propuesto para las Unidades 7 y 9 de San Juan. El Negociado aclara que esta aprobación del intercambio de combustible para las Unidades 7 y 9 de San Juan no constituye, ni se considerará, interpretará ni se entenderá como una determinación con respecto a la solicitud de un intercambio de combustible en cualquier otro sitio o cualquier iniciativa bajo el Plan de Optimización de Combustible de Genera.
- L. Resolución y Orden emitida en caso del Plan de Tres Años de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2026-0002.** El

Negociado de Energía ordena a LUMA que presente una propuesta de indicadores de desempeño y objetivos asociados para su Plan Trienal de Energía dentro de los próximos catorce (14) días calendario. El Negociado ordena a LUMA que presente, además, su plan propuesto para alcanzar la meta de 2040 de conformidad con el Reglamento de Eficiencia Energética dentro de ese mismo término.

M. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, Asunto: NEPR-MI-2024-0004.

El Negociado de Energía ordena a Genera que, en un plazo de cinco (5) días, explique el motivo de esta demora prolongada y proporcione una actualización definitiva sobre cuándo se presentará la documentación.

N. Resolución y Orden emitida en caso del Proceso para la Adopción del Reglamento para la Autorización, Supervisión y Regulación de la Participación Municipal en el Alumbrado Público Conectado al Sistema Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2026-0003.

El Negociado de Energía ordena a LUMA que dentro de los próximos diez (10) días presente sus observaciones y/o comentarios, si alguno, respecto al Reglamento antes de proceder con la adopción del texto final que será sometido al proceso reglamentario de rigor a tenor con la Ley Núm. 38-2017.

O. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Flip Energy, Inc., Asunto: NEPR-CT-2024-0005.

El Negociado de Energía toma conocimiento de la información proporcionada y determina que Flip Energy cumplió con la Sección 6.03 y con la Sección 6.01 del Reglamento 9246. El Negociado otorga a Flip Energy diez (10) días para presentar evidencia de la publicación de su procedimiento de quejas.

P. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Fortress Power, LLC, Asunto: NEPR-CT-

2024-0010. El Negociado de Energía determina que Fortress Power cumplió con la Sección 6.03 del Reglamento 9246 y con las Secciones 6.01(D)(3) y (4) del Reglamento 9246.

Q. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: YFN YABUCOA Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0002. El Negociado de Energía determina que YFN Yabucoa Solar cumplió con los criterios reglamentarios aplicables para ser certificada como compañía de Servicios Eléctricos. El Negociado otorga a YFN Yabucoa Solar veinte (20) días, para presentar, como parte de la Solicitud de Certificación una declaración sobre el título o la actividad legal mediante la cual posee la instalación.

R. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Información de la Resolución Conjunta Núm. 5-2026, Asunto: NEPR-MI-2026-0004. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar las siguientes certificaciones en o antes del 30 de marzo de 2026:

1. El número total de abonados o clientes a quienes se le emitió un requerimiento de cobro relacionado con el cargo de trescientos dólares (\$300) para la preparación de un estudio suplementario relacionado a la instalación de sistemas de placas solares;
2. El número total de clientes que han efectuado pagos correspondientes a dicho cargo; y
3. Que LUMA ha cesado el cobro de dicho cargo, según dispuesto en la resolución Conjunta Núm. 5-2026.

S. Resolución y Orden emitida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005. El Negociado de Energía aprueba los contratos, reconociéndolos como un paso necesario en la continua transformación y modernización de la infraestructura energética de Puerto Rico. El Negociado de Energía

otorga designación y trato confidencial a los Anejos incluidos como parte de la Moción de la Autoridad del 6 de marzo del 2026 y la Moción del 9 de marzo del 2026 y a los Anejos incluidos como parte de la Moción del Proponente 3 del 6 de marzo del 2026. El Negociado aprueba el Contrato Propuesto por el Proponente 1, el Contrato Propuesto por el Proponente 2 y los Contratos Propuestos por el Proponente 3, sujetos a las modificaciones establecidas en la Parte III(E) de la Resolución y Orden, reconociendo su contribución a los objetivos de sostenibilidad, resiliencia y asequibilidad de la Isla.

T. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Puerto Rico Electric Power Authority, Asunto: CEPR-CT-2016-0018. El Negociado de Energía toma conocimiento de la información proporcionada y otorga a la Autoridad cuarenta y cinco (45) días, para presentar sus estados financieros auditados del año fiscal 2023 y proporcionar información sobre el progreso de los estados financieros auditados del año fiscal 2024. Si los estados financieros auditados están disponibles antes de dicho plazo, la Autoridad deberá presentarlos de inmediato.

VII. Casos nuevos

El Negociado de Energía inició dos (2) procedimientos MI, y recibió veinticuatro (24) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0073: OIPC/Zuheidy Ramos Herrera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0074: OIPC/Victoriano González Suárez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0075: Julio A. Rivera Blondet vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0076: OIPC/Alexander Cruz Gómez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

5. NEPR-QR-2026-0077: Juan A. Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0078: OIPC/Beatriz Soto Igartúa vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0079: Jasmaris Rivera Ríos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0080: Félix Torres Lugo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2026-0081: Ángel David Aulet Piñero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0082: OIPC/Christopher A. Rosado Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0083: Neysha Ojeda Castro vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2026-0084: Ian M. Cahill Serrano vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-QR-2026-0085: María de Mater O'Neill vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-QR-2026-0086: Rickey Santiago Torres vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
15. NEPR-QR-2026-0087: Carmen M. Ramírez Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
16. NEPR-QR-2026-0088: Allen Pomales García vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
17. NEPR-QR-2026-0089: Ángel Benítez Sánchez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
18. NEPR-QR-2026-0090: María Del Carmen Muñiz Centeno vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
19. NEPR-QR-2026-0091: Rafael Tufiño vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
20. NEPR-QR-2026-0092: Luis Emmanuel Nieves González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

21. NEPR-QR-2026-0093: Ninoshka Pérez Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
22. NEPR-QR-2026-0094: OIPC/Yolanda Oliveras Ambert vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
23. NEPR-QR-2026-0095: OIPC/Nelson Carrasquillo Matos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
24. NEPR-QR-2026-0096: OIPC/Ada Villafañe Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, quince (15) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0029: Natalia Schonfeld Retta vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2026-0030: Betzayda Pérez Del Valle vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2026-0031: María Carrero Armstrong vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2026-0032: Jenny Simons Herrera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-RV-2026-0033: Yamilet Escabí Quiles vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-RV-2026-0034: Mónica Barbosa Ramos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-RV-2026-0035: José A. Figueroa Ramos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-RV-2026-0036: Evelyn Piñero Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-RV-2026-0037: Giovanni Sánchez Vega vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-RV-2026-0038: Moisés Hernández Suárez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-RV-2026-0039: Santa Barbara Realty & Management Corp. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

12. NEPR-RV-2026-0040: José A. Figueroa Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-RV-2026-0041: Noraida Morales Laclaustra vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-RV-2026-0042: Santa Barbara Realty & Management Corp. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
15. NEPR-RV-2026-0043: Suzette M. Jiménez Vélez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos ochenta y seis (486) procedimientos activos, de los cuales trescientos ochenta y seis (386) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 286
Revisiones Formales: 100
Aprobaciones: 17
Investigaciones: 6
Procedimientos MI: 72
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura

